

SE 111 11
Decreto Alcaldicio N° 537 ./

CASTRO, 12 de Marzo de 2020

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Consejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 08/01/2020, lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: APRUEBASE Y AUTORICESE, la anulación del decreto del 14 de febrero del 2020 , N 414 y del decreto del 7 de marzo del 2020 , N 306, esto por cambio de fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/ARA/cb

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer